Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado:	IEES
Periodo del Índice:	2019
Fecha de actualización:	2021

Área	Nombre del expediente	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente
Contraloría Interna	S/NOMBRE	2 años	29/06/19	hasta por un periodo de 2 años, a partir del día siguiente de su aprobación, salvo se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	artículos 111 y 113, fracciones IX y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 160 y 162, fracciones VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa,	Se solicitó al Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública los resultados de las auditorías realizadas en los ejercicios 2017 y 2018, ya que éstos presentan observaciones sin solventar y fueron turnados a la Autoridad Investigadora para los efectos que correspondan en materia de responsabilidades administrativas.	presentan observaciones sin solventar y fueron turnados a la Autoridad Investigadora para los efectos que correspondan en materia de responsabilidades administrativas.	Parcial	***Respuesta a observaciones de confronta de la auditoría practicada a la Coordinación de Administración en el rubro de recursos humanos y financieros correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Oficio IEES/133/2018).*** *La información en este punto, corresponde al procedimiento no. 17 (con observación sin solventar). En la página 5, contiene la descripción del resultado; en la página 6, la respuesta del ente; en la página 31, la información relativa a los numerales 1, 2 y 3 de la cédula de trabajo sobre el soporte documental y justificativo de los egresos del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; en la página 32, la información relativa a los numerales 4, 15 y 16; en la página 33, la información relativa al numeral 17; y, en la página 36, la información relativa al numeral 13.* ***1. Cédula de resultados preliminares de la auditoría practicada a la Coordinación de Administración en el rubro de recursos humanos y financieros correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.*** *En la página señalada con el número "6 de 25", contiene la información correspondiente a una parte de la descripción del resultado del procedimiento no. 3 (con observación sin solventar); en la página señalada con el número "7 de 25", el resto de la descripción del resultado del procedimiento no. 3 y la respuesta del ente auditado, así como la evaluación y recomendación del órgano interno de control derivadas de la confronta del mencionado procedimiento; en la página señalada con el número "15 de 25", la descripción del resultado, la respuesta del ente auditado, y la evaluación del órgano interno de control derivada de la confronta del procedimiento no. 17 (con observación sin solventar); y, en la página señalada con el número "16 de 25", la recomendación del órgano interno de control derivatados preliminares del numeral 2, así como,* ***2. Anexo 1 de la Cédula de resultados preliminares de la auditoría practicada a la Coordinación de Administración en el rubro de recursos humanos y financieros correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.*** *La información en este punto, corresponde al procedimiento no. 17 (con observación sin solventar). En la página señalada con el número "1 de 5", contiene la información correspondiente a las observaciones descritas en los numerales 1, 2 y 3; en la página señalada con el número "2 de 5", las observaciones descritas en los numerales 4, 5 y 6; en la página señalada con el número "4 de 5", las observaciones descritas en los numerales 13 y 15; y, en la página señalada con el número "5 de 5", las observaciones descritas en los numerales 16 y 17.*	no aplica	Público

									3. Respuesta a los resultados preliminares de la auditoría practicada a la Coordinación de Administración en el rubro de recursos humanos y financieros correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Oficio IEES/023/2019). *La información en este punto, corresponde a los procedimientos no. 3 y 17 (con observación sin solventar). En la página 4, contiene la descripción del resultado, la respuesta del ente auditado, y la evaluación del órgano interno de control sobre dicha respuesta, derivada de los resultados preliminares del procedimiento no. 3; en la página 5, contiene la recomendación del órgano interno de control, y la respuesta del ente auditado a dicha recomendación, derivada de los resultados preliminares del procedimiento no. 3, así como, parte de la descripción de los resultados del procedimiento no. 17; en la página 6, contiene el resto de la descripción de los resultados de dicho procedimiento, la respuesta del ente auditado, la evaluación a dicha respuesta, la recomendacitados preliminares del numeral 2, así como, la descripción y la observación del numeral 3; en la página señalada con el número "4 de 18", la respuesta del ente auditado y la evaluación del órgano interno de control sobre la información presentada por el ente auditado, derivada de los resultados preliminares del numeral 3, así como, la descripción y la observación del numeral 4; en la página señalada con el número "5 de 18", la respuesta del ente auditado y la evaluación del órgano interno de control sobre dicha respuesta, derivada de los* ***4. Cédula de resultados finales de la auditoría practicada a la Coordinación de Administración en el rubro de recursos humanos y financieros correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.*** *En la página señalada con el número "7 de 29", contiene la información correspondiente a una parte de la descripción del resultado del procedimiento no. 3 (con observación sin solventar); en la página señalada con el número "8 de 29", el resto de la descripción del resultado, la respuesta del ente auditado, la evaluación, y la recomendación del órgano interno de control derivadas de la confronta, así como, parte de la respuesta del ente auditado derivada de los resultados preliminares de dicho procedimiento; en la página señalada con el número "9 de 29", el resto de la respuesta del ente auditado derivada de los resultados preliminares, así como la evaluación del órgano interno de control sobre la información presentada por el ente auditado, derivada de dichos resultados; en la página señalada con el número "16 de 29", la descripción del resultado y parte de la respuesta del ente auditado derivada de la confronta del procedimiento no. 17 (con observación sin solventar); en la página señalada con el número "17 de 29", el resto de la información de la respuesta del ente auditado, la evaluación y la recomendación del órgano interno de control derivadas de la confronta, así como, la respuesta del ente auditado, y parte de la evaluación del órgano interno de control sobre dicha información, derivada de los resultados preliminares; y, en la*		

									5. Anexo Unico relativo al procedimiento no. 17 (observación sin solventar) de la Cédula de resultados finales de la auditoría practicada a la Coordinación de Administración en el rubro de recursos humanos y financieros correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. *La información en este punto, corresponde al procedimiento no. 17 (con observación sin solventar). En la página señalada con el número "1 de 18", contiene la información correspondiente a la descripción, la observación y la respuesta del ente auditado derivada de los resultados preliminares del numeral 1; en la página señalada con el número "2 de 18", la evaluación del órgano interno de control sobre la información presentada por el ente auditado, derivada de los resultados preliminares del numeral 1, así como la descripción y la observación del numeral 2; en la página señalada con el número "3 de 18", la respuesta del ente auditado y la evaluación del órgano interno de control sobre dicha información, derivada de los resultados preliminares del numeral 2, así como, la descripción y la observación del numeral 3; en la página señalada con el número "4 de 18", la respuesta del ente auditado y la evaluación del órgano interno de control sobre la información presentada por el ente auditado, derivada de los resultados preliminares del numeral 3, así como, la descripción y la observación del numeral 4; en la página señalada con el número "5 de 18", la respuesta del ente auditado y la evaluación del órgano interno de control sobre* *La información a que se refieren los numerales que anteceden, requiere que ésta permanezca con el carácter de reservada hasta por un periodo de 2 años, a partir del día siguiente de su aprobación, salvo se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, ello de conformidad con los artículos mencionados en este párrafo.* *Así mismo, la documentación relativa a las actas de inicio y cierre de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2017, contiene información que a juicio del suscrito puede considerarse como confidencial, esto de conformidad con las definiciones contempladas en el artículo 3, fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dicha información es la que se menciona a continuación.* ***1. Acta de inicio de auditoría a la Coordinación de Administración al rubro de recursos humanos y financieros correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.*** *En su página número uno, la información correspondiente al número de credencial de elector de las y los actuantes.* ***2. Acta de cierre de auditoría a la Coordinación de Administración al rubro de recursos humanos y financieros con que cuenta este Instituto por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.*** *En su página número uno, la información correspondiente al número de credencial de elector de las y los actuantes.*		

									Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted ponga a consideración del Comité que dignamente representa, la confirmación, modificación o revocación de la decisión para testar el contenido de la información antes mencionada por considerarse reservada o confidencial, así como el periodo de reserva, en los términos antes expuestos, ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, párrafos primero y segundo, 44, fracciones I y IV, y 137 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 61, párrafo primero, 64, 66, fracciones I y V, y 141 Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y en los puntos Segundo, fracciones, XVII y XVIII, Quincuagésimo sexto y Sexagésimo Segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los cuales fueron emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personalenúme		